



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2606/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005399, Ent. N° 4014/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Delegada en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 393686/1 convocada para la ejecución de obras de carpeta asfáltica caliente en calles Duvimioso Terra, Lucas Píriz, Inocencio Raffo y otras calles del Municipio C;

RESULTANDO: 1) que realizaron las publicaciones de estilo en la página Web de Compras Estatales el 30.07.2021 y en el Diario Oficial el 5.08.2021, siendo la antelación suficiente;

2) que al acto de apertura de ofertas celebrado con fecha 10.09.2021, se presentaron 4 propuestas correspondientes a: EMILIO DÍAZ ALVAREZ S.A., IDALAR S.A., GRINOR S.A. y R&K INGENIEROS S.R.L.;

3) que consta, informe técnico conteniendo el estudio de cada una de las propuestas presentadas, habiéndose concluido que todas las ofertas se ajustaron a los documentos de licitación. Se sugirió adjudicar la licitación a la empresa GRINOR S.A.,

4) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta el informe técnico anteriormente referido, emitió su dictamen proponiendo adjudicar a la firma GRINOR S.A. por un monto básico, más imprevistos e IVA de \$ 16:617.603,41 y con aportes sociales por \$ 1:343.507,40 lo que totaliza \$ 17:961.110,80;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que el Gobierno del Municipio C, por Resolución N° 95/21/0113 de fecha 20.10.2021, dispuso adjudicar a la empresa GRINOR S.A., por la suma total de \$ 17:961.110,80 incluyendo Leyes Sociales;

6) que se adjuntan, imputaciones definitivas N° 367219 y N° 367218 de fechas 21.10.2021: Actividad 514000101, Derivado: 387000, Ejercicio 2021, por los siguientes montos: \$ 16:617.603,41 (Contrato) y \$ 1:343.507,39 (BPS);

7) que la Contadora Delegada con fecha 21.10.2021, informó que se efectuaron imputaciones con disponibilidad;

CONSIDERANDO: que el procedimiento llevado a cabo por la Administración se ajustó a las previsiones de los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir el gasto de \$ 16:617.603,41 y \$ 1:343.507,39;
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General